

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 69** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Málaga.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2024, acordó otorgar licencia a "Rusa Málaga, SL", con CIF número B-29005626, para la prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Málaga por un plazo de 10 años con inicio a partir del 27 de diciembre de 2024.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 27 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240059540-1